



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3245,

PARRAL, Octubre 01 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Traslado de Sra. Soledad Parra y Sr. Victor Troncoso Olivares, por Revisión de Observaciones Plan Regulador en SEREMI de Vivienda y Urbanismo, el día 29 de Septiembre del 2010, a los siguientes funcionarios municipales:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Planta, Profesional, Grado 8° E.M.R.
ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ, Planta Auxiliar, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem, 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

4-10-10

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.